FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	**11/09/2020**

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, (ICBF).

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CODIGOS UNSPSC	NOMBRES CLASES
321518	Dispositivos de control de seguridad
321507	Cable en y del del sistema de control
321519	Dispositivos de automatización y control de la conectividad
391314	Canaletas para cables

3. UNIDAD DE MEDIDA

Medidas de longitud			Medidas de capacidad		
La unidad principal para medir longitudes es el metro. No obstante, existen otras unidades:			Para medir la capacidad, se usa como unidad principal el litro. La siguiente tabla muestra las demás medidas de capacidad más comunes:		
Nombre	Símbolo	Equivalencia	Nombre	Símbolo	Equivalencia
Metro	m	1 m	litro	l	1 l
			Galón	g	1 g
			Cuñete	cuñete	5 g

Medidas de masa			Medidas de superficie		
La unidad principal para medir masa es el gramo. Las otras unidades que existen son:			Para medir superficies, la unidad básica es el metro cuadrado, aunque también se utilizan las siguientes unidades:		
Nombre	Símbolo	Equivalencia	Nombre	Símbolo	Equivalencia
Kilogramo	kg	1000 g	metro cuadrado	m2	1 m2

Medidas de volumen		
Nombre	Símbolo	Equivalencia
metro cúbico	m3	1 m3

PÚBLICA

Existen también unidades, (UD), cuyo contenido está dado por el número de elementos dentro de un paquete o medidas específicas, los cuales se discriminan cuando es necesario, por ejemplo, juego de brocas, con no menos de 20 unidades; botas para utp con conector, la unidad (UD) es bolsa por 100 unidades o las especificaciones de la canaleta plástica con adhesivos de 1" (32*12mm) por 2 metros.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado que cuenta para su normal funcionamiento con Cableado estructurado, lo cual permite que los funcionarios y colaboradores del ICBF puedan compartir información, conectarse y realizar las actividades de conformidad con la misionalidad del Instituto, que comprende en términos generales adquirir elementos, materiales y herramientas de cableado estructurado necesarios para el mantenimiento de la red de cableado estructurado en las instalaciones de la regional cesar del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF,; atendiendo las recomendaciones del eje de seguridad de la información, con el fin de mitigar los riesgos asociados a la indisponibilidad de los equipos activos de red y dar cumplimiento a la resolución 9364 de 2016, modificada por la resolución 3600 de 2017, por la cual se actualiza la política de seguridad de la información y se dictan lineamientos para su uso y manejo. Por tanto, es necesario que el ICBF, adelante este proceso de contratación con una persona natural o jurídica.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.

PUBLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1.1. Los productos que son requeridos por la entidad se encuentran detallados más adelante "Suministro de elementos, materiales y herramientas de cableado estructurado necesarios para el mantenimiento de la red de cableado estructurado en las instalaciones de la regional cesar del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF)."

1.2. El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar los componentes de conectividad necesarios para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y conexos para los cuartos de cableado de la Regional.

Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, de acuerdo con los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en el numeral 6.3, literal d, inciso i. de la ficha de condiciones técnicas-FCT.

1.3. Realizar la entrega de los ELEMENTOS NO PREVISTOS que requiera el ICBF por intermedio del supervisor del contrato mediante correo electrónico, cuyo precio se definirá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La entidad mediante el Área encargada solicitará mínimo 2 cotizaciones a proveedores de los elementos requeridos con iguales características técnicas, las cuales se compararán con el fin de elaborar los documentos necesarios para la etapa pre contractual.
b) Una vez notificado el contratista, entregará los componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos dentro de los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en este literal, inciso

- Cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS)	
Criterio	**Tiempos de Entrega**
Tiempo de entrega de los elementos incluidos en el primer requerimiento	Dentro de los 5 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico, dentro del plazo de ejecución del contrato o contra entrega cuando se trate contratos de compraventa.
Tiempo de entrega para elementos que requie importación.	Para elementos de difícil consecución a nivel nacional y que no sea posible cumplir con los tiempos de entrega, porque el fabricante no los importa sino bajo pedido por razones de baja rotación de inventarios, el contratista deberá sustentar la demora en los tiempos de entrega y/o imposibilidad de entrega de elementos solicitados mediante carta suscrita por el fabricante y/o distribuidor mayorista, la cual deberá ser entregada en medio físico o

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS)	
Criterio	**Tiempos de Entrega**
	magnético al supervisor del contrato. El contratista deberá entregar el elemento en el tiempo máximo acordado con el supervisor del contrato, el cual deberá tener en cuenta el informe de los tiempos establecidos para la importación de ese repuesto entregado por el fabricante y/o distribuidor mayorista. De acuerdo con lo anterior para el caso de la demora en los tiempos de entrega los ANS´s se aplicarían a partir del día siguiente calendario a la fecha del tiempo máximo establecido con el supervisor del contrato, mientras que, para el caso de la imposibilidad de entregar los elementos solicitados, no habría lugar a la aplicación de los ANS´s. El contratista deberá tener en cuenta que las fechas de importación no podrán superar la fecha de ejecución del contrato, so pena de estar frente a un posible incumplimiento del mismo.
Tiempo de entrega para elementos solicitados en garantía	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega para elementos devueltos por no cumplir con las especificaciones técnicas.	Dentro de los 3 días hábiles a partir de la fecha de la notificación realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega de elementos no previstos en el listado contractual suministro de elementos, materiales y herramientas de cableado estructurado necesarios para el mantenimiento de la red de cableado estructurado en las instalaciones de la regional cesar del instituto colombiano de bienestar familiar, (ICBF)	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico. (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 6.3. del presente documento).
Tiempo de entrega de elementos sustitutos cuando el elemento requerido se encuentra descontinuado (según lo definido en el numeral 6.3 del presente documento)	Dentro de los 5 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico. (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 6.3 del presente documento).

Especificaciones:

- **Elementos:** Componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos.
- **Tiempo de entrega:** Tiempo total que toma en atender una solicitud o un evento, hasta solucionarlo definitivamente. Esta definición aplica para todos los criterios.
- **Pedido:** Corresponde a todos los elementos incluidos, notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión. Se aceptarán entregas parciales de un pedido, las cuales deberán estar acompañadas de su respectiva factura.

PÚBLICA

Para medir el tiempo de solución de un requerimiento se aplicará la siguiente fórmula:

Tiempo de entrega = Fecha y hora de apertura - Fecha y Hora de cierre

Donde, fecha y hora de apertura: Cuando se ingresa el requerimiento a la herramienta de gestión del contratista o se notifica mediante correo electrónico.

Fecha y hora de cierre parcial o total: Una vez atendido el requerimiento y este se haya resuelto en forma satisfactoria, lo que quiere decir que el o los elementos solicitados en un pedido sean entregados y recibidos a satisfacción por el almacén de acuerdo con el lugar de entrega especificado en el presente documento, de manera parcial o total.

Ajustes a la facturación por no cumplimiento de los ANS: Con el objeto de garantizar los acuerdos de niveles de servicio, el ICBF descontará de la factura por entrega (parcial o total) los siguientes porcentajes:

Tiempo de retraso en la entrega de elementos de un pedido (Días)	Descuento Sobre Valor de la factura por entregar
3	1%
4	2%
Mayor o igual a 5	3%

Suministro de elementos, materiales y herramientas de cableado estructurado necesarios para el mantenimiento de la red de cableado estructurado

Elementos por suministrar:

Ítem	Código UNSPSC	PRODUCTO	NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	32151800	Dispositivos de control de seguridad	Pdu´s de 8 salidas nema 5-15 Monitoreables para Rack	Unidad	4
2	32150700	Cable en y del sistema de control	Cable UTP, 100% cobre de 305 metros cat6A	Rollo de 305 metros	2

PÚBLICA

3	32151900	Dispositivos de automatización y control de la conectividad	Patch cord de utp 3 mts	Unidad	70
4	39131400	Canaletas para cables	Canaleta plástica con adhesivo de 32 x 12 mm x 2 m color blanco	Unidad	40

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2. Entregar los elementos objeto del contrato, en la fecha, hora y lugar que este solicite a través del supervisor del contrato; el transporte de los elementos y materiales hacia el lugar indicado por el ICBF estarán a cargo del contratista.

7.1.3. Garantizar la calidad de los bienes comprados; en caso de entregar algún bien defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indiqué. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del elemento.

7.1.4. Garantizar que los bienes comprados se encuentran libres de gravámenes, embargos o secuestros.

7.1.5. Todos los materiales y elementos objeto de este contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante

7.1.6. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.

7.2. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y el **ICBF**.

2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.

3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que les sean imputables.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.
8. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
9. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
10. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
11. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
12. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
13. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

NOTA: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Según lo indicado en la invitación

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se detalla a continuación: en **Valledupar, Cesar**

SEDE	DIRECCION
SEDE REGIONAL CESAR	**CALLE 16 A No 11 – 15 Valledupar**

PUBLICA

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes a partir del perfeccionamiento del contrato, sin que exceda el 30 de diciembre 2020.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación que en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial por **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 15.599.964.), incluido IVA**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de elementos para la adecuación y mantenimiento de las redes y cableado para los centros de cableado de los centros zonales de la Regional Cesar, enmarcados en el objeto contractual.

El ICBF pagará el valor del contrato en un único desembolso, una vez entregados en su totalidad la cantidad de elementos requeridos y previo a la verificación de los documentos soporte y la factura; es necesaria la presentación de la certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados o en caso de ser persona natural acreditar el pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normas vigentes. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la asignación de PAC.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) o de acuerdo a los lineamientos del área financiera.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el anexo de la Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

PUBLICA

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo correspondiente

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

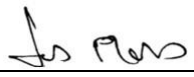
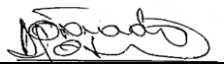
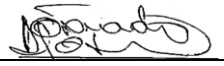
12. ANEXOS

No Aplica

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Luis Enrique Morales Nieves	Contratista. Grupo de Planeación y Sistemas	
Revisó	Aldo Coronado Solano	Coordinador. Grupo de Planeación y Sistemas	
Aprobó	Aldo Coronado Solano	Coordinador Grupo de Planeación y Sistemas	

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

PÚBLICA